



Decreto de Alcaldía N° 06-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 053-2024-MDJN-GM/AEGH, de la Gerencia Municipal solicitando la reprogramación de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 05-2024-MDJN/A, de fecha 10/09/2024, se convocó a la ciudadanía del distrito de Jesús Nazareno a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el sábado 05 de octubre de 2024;

Que, con el Informe N° 053-2024-MDJN-GM/AEGH, de la fecha, el Gerente Municipal solicita la reprogramación de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno teniendo en consideración la reciente designación de funcionarios, entre ellos Gerente Municipal, Sub Gerente de Servicios Municipales y otros, y con la finalidad de garantizar la elaboración del informe del estado situacional de las unidades estructuradas con conocimiento de causa, asegurando la idoneidad de la información que se va a entregar a la población, por lo tanto propone que se realice el sábado 26 de octubre de 2024;

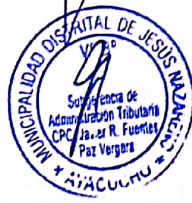
Estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- REPROGRAMAR, la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el sábado, 26 de octubre de 2024, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la publicación, difusión y notificación del presente decreto

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
Rodolfo AlFREDO CACERES GARCIA
ALCALDE